



**DEPENDENCIA:** DESPACHO DEL C.  
GOBERNADOR DEL ESTADO.

**NÚMERO DE OFICIO:** DGOB/0280/2020.

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE  
EMERGENCIA.

**MÉRIDA, YUCATÁN A 15 DE JUNIO DE 2020.**

**DR. ALFONSO DURAZO MONTAÑO**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**  
**CIUDADANA**

**A/A LIC. DAVID E. LEÓN ROMERO**  
**COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**P R E S E N T E.**

Con fecha 7 de junio de 2020, la Coordinación Nacional de Protección Civil emitió una Declaratoria de Emergencia para veintiséis municipios del Estado de Yucatán por lluvia severa e inundación pluvial del 31 de mayo al 4 de junio del presente año, para los municipios de Akil, Chacsinkín, Dzilam de Bravo, Hunucmá, Maxcanú, Muna, Progreso, Santa Elena, Tahdziú, Tekax, Tecoh, Tetiz, Ticul, Tzucacab, Valladolid y Yaxcabá, así como lluvia severa del 1 al 4 de junio del año en curso para los municipios de Celestún, Chocholá, Halachó, Kinchil, Kopomá, Opichén, Peto, Samahil, Telchac Puerto y Ucú.

Con esta acción se activaron los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) y el Gobierno del Estado cuenta con recursos para reforzar la atención de las necesidades alimenticias, de abrigo y salud de la población afectada que habían sido solventadas con recursos propios desde los días previos al inicio del fenómeno perturbador, acorde a los protocolos del Sistema Nacional de Protección Civil, así como las previsiones de la Coordinación Estatal de Protección Civil que incluyeron el alertamiento de la población, la habilitación de refugios temporales con los insumos requeridos y el reforzamiento de las capacidades locales en las zonas de peligro para la aplicación de los programas municipales de protección civil que incluyeron medios de transporte y despliegue operativo de las dependencias estatales. La magnitud de este esfuerzo operativo y las previsiones descritas fueron constatadas por personal de la Dirección General de Protección Civil asignado mediante "Misión Eco" en apoyo a esta Entidad Federativa.

Por lo anteriormente expuesto, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 penúltimo párrafo del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, Publicado en el Diario oficial de la Federación el 03 de julio de 2012 y, toda vez que conforme a las evaluaciones y reportes del personal del Gobierno del Estado asignado para dar atención a la población afectada, prevalecen las condiciones de emergencia en los municipios afectados, se estima indispensable seguir recibiendo los apoyos del Fondo para la Atención de Emergencia FONDEN, solicito a usted la continuación de la vigencia de la Emergencia publicada con fecha 7 de junio de 2020, mediante Boletín de prensa No. BDE-027-2020.



Asimismo, hago de su conocimiento que con motivo de la emergencia que nos ocupa, así como la concatenación resultante de la situación que prevalece por la Pandemia de Covid-19 y de la emergencia acontecida posteriormente y que mantiene a otros 38 municipios del Estado en situación similar, así como al Estado en proceso de declaratoria de desastre para 75 municipios, se ha visto rebasada la capacidad operativa y financiera de esta Entidad Federativa y de los municipios afectados.

Por último, ratifico al **C. Jesús Enrique Alcocer Basto, Coordinador Estatal de Protección Civil**, como el encargado de aclarar cualquier duda que pueda surgir respecto a la solicitud en cuestión o para presentar la información adicional que se considere necesaria el reconocimiento de la continuación de la vigencia de la emergencia, del cual me permito detallar sus datos:

Nombre:	Jesús Enrique Alcocer Basto
Cargo:	Coordinador Estatal de Protección Civil
Teléfono fijo y celular:	(999) 944-35-32 (999) 129-94-51
Correo electrónico:	<a href="mailto:enrique.alcocer@yucatan.gob.mx">enrique.alcocer@yucatan.gob.mx</a>
Domicilio de oficina:	Av. Ejército Mexicano #771-D por Circuito Colonias Colonia Obrera Código Postal 972060 Mérida, Yucatán

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO VILA DOSAL  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN